

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4720 GRAN CANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los administradores mancomunados de la compañía convocan Junta General de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Avda. de les Platges de Muro, 5, Muro, el día 28 de junio de 2016, a las 11 horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 29 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de Patrimonio) correspondientes al ejercicio económico de 2015.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al expresado ejercicio.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los administradores mancomunados en el ejercicio económico de 2015.

Cuarto.- Dotación de la reserva de capitalización.

Quinto.- Comunicación y ratificación de avales.

Sexto.- Otorgamiento de Facultades para ejecutar los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

De acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Conforme al artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que tienen los accionistas que representan al menos el cinco por ciento del capital social a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Playas de Muro, 16 de mayo de 2016.- El Administrador Único, Miguel Ramis Martorell.

ID: A160028910-1